ACTA N° 96-2018 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes veintiséis de febrero de dos mil dieciocho, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

PRESENTES: Regidores Propietarios Elian Portuguez Carmona - **Presidente**, Karol Jiménez Barquero - **Vicepresidenta**, Hugo Alejandro Ugalde Cubero, Ana Virginia Sandoval Núñez, José Joaquín Mejías Quijano.

Regidores Suplentes: Candy Chavarría Cordero, Gabriel Rojas Arguedas, Ana Isabel Mora Ugalde, Elena Lorena Araya Quirós, Aurora Carvajal Angulo.

Síndicos Propietarios: Erika García Porras, Ilianette Picado Sánchez, Tatiana Simpson Ruiz ,Freddy Córdoba Soto, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Síndicos Suplentes: Antonio Cantero Madrigal, Christian Badilla Barrantes, Lelia Muñoz Granados, Mauricio González Alvarez, Kathelyn Jara Jiménez. **Ausente:** José Florencio Venegas Álvarez.

El síndico suplente Christian Badilla sustituye a la síndica titular Tatiana Simpson.

Funcionarios: Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera, Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Aguero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez, Secretaria.

ORDEN DEL DIA

I- Lectura y aprobación del acta anterior
II- Lectura de correspondencia
III- Asuntos de Trámite Urgente
IV- Dictámenes de Comisión
V- Informes de Asesoría
VI- Mociones de los señores Regidores
VII- Mociones del señor Alcalde
VIII- Asuntos varios

ARTÍCULO I

Lectura y aprobación de Actas anteriores

1- Se conoce texto del Acta número Cincuenta y nueve correspondiente a la Sesión Extraordinaria del miércoles catorce de febrero de dos mil dieciocho.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número cincuenta y nueve de sesión extraordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

2- Se conoce texto del Acta número Sesenta correspondiente a la Sesión Extraordinaria del vienes dieciséis de febrero de dos mil dieciocho.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número sesenta de sesión extraordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

3- Se conoce texto del Acta número Noventa y cinco correspondiente a la Sesión ordinaria del lunes diecinueve de febrero de dos mil dieciocho.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Noventa y cinco de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO II
Lectura de correspondencia

1- Se conoce oficio AME-146-2018 de fecha 26 de febrero de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Con base en el oficio GFC-AT-UPA-44-2018, fechado 26 de febrero de 2018, suscrito por el Lic. Gustavo Rivas Cruz, Encargado de Patentes, en donde la **Asociación de Desarrollo Integral de Marañonal de Esparza**, cédula jurídica **3-002-084519,** por medio de su representante Aguilar Quesada Kattia, cédula de identidad 6-259-381, solicitan licencia municipal para la realización de una feria con novillada los días **01, 02, 03, 04, 05, 08, 09, 10, 11 y 12 de marzo** en curso, que se llevará a cabo el lote ubicado frente a Ferresparza, de igual manera solicitan una licencia temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico para ser comercializada durante los días de dicha actividad.

Una vez analizados los documentos aportados por los interesados y en vista de que cumple con lo estipulado en el Reglamento para la realización de turnos, ferias, actividades y similares, y la Ley 9047, se recomienda al honorable Concejo:

- Aprobar una licencia municipal para la realización de la feria los días **01, 02, 03, 04, 05, 08, 09, 10, 11 y 12 de marzo** del año en curso, así mismo una licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico temporal para ser explotada comercialmente durante esos días en la feria.
- Indicar a la Asociación que en los lugares autorizados para la venta de licor queda **prohibida la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad**, **lo mismo que su permanencia** y la venta de licor debe ser únicamente para consumir dentro del espacio delimitado para la actividad.
- Indicar a la Asociación que la Municipalidad podrá suspender o cancelar en cualquier momento la licencia temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico, cuando en el lugar se produzcan alteraciones de orden público o cuando se viole lo establecido en la Ley 9047 y su Reglamento y el Reglamento para la realización de Turnos, Ferias, Actividades y Similares, independientemente de las penas que pudieran imponer las autoridades judiciales correspondientes.
- Indicar a la Asociación que previo al inicio de la actividad deberán cancelar un monto de **¢ 431.000 ºº (cuatrocientos treinta y un mil colones con 00/100)** por concepto de la licencia temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico para los días **01, 02, 03, 04, 05, 08, 09, 10, 11 y 12 de marzo** del año en curso.
- Indicar a la Asociación que deberán cancelar un monto de **¢ 60.000 (sesenta mil colones con 00/100)** por concepto de servicio extraordinario de recolección de basura.
- Indicar a la Asociación que deberán cancelar un monto por concepto de Licencia Comercial Temporal por cada puesto a explotar comercialmente en la feria. Dicho monto se le indicará

posterior a inspección en el sitio para determinar la cantidad real de puestos y sus actividades.

- Indicar a la Asociación que, por disposición del Concejo Municipal de Esparza, y el Reglamento para la realización de Turnos, Ferias, Actividades y Similares el horario en que se permite la realización de las actividades dentro de la feria es el siguiente:

  Viernes y sábados hasta las 01:00 horas del día siguiente.

  Domingos, lunes, jueves hasta las 00:00 horas." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aprobar la recomendación de la Administración de la siguiente manera:

1. Aprobar a la Asociación de Desarrollo Integral de Marañonal de Esparza una licencia municipal para la realización de la feria los días **01, 02, 03, 04, 05, 08, 09, 10, 11 y 12 de marzo** del año en curso, así mismo una licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico temporal para ser explotada comercialmente durante esos días en la feria.
2. Indicar a la Asociación que en los lugares autorizados para la venta de licor queda **prohibida la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad**, **lo mismo que su permanencia** y la venta de licor debe ser únicamente para consumir dentro del espacio delimitado para la actividad.
3. Indicar a la Asociación que la Municipalidad podrá suspender o cancelar en cualquier momento la licencia temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico, cuando en el lugar se produzcan alteraciones de orden público o cuando se viole lo establecido en la Ley 9047 y su Reglamento y el Reglamento para la realización de Turnos, Ferias, Actividades y Similares, independientemente de las penas que pudieran imponer las autoridades judiciales correspondientes.
4. Indicar a la Asociación que previo al inicio de la actividad deberán cancelar un monto de **¢ 431.000 ºº (cuatrocientos treinta y un mil colones con 00/100)** por concepto de la licencia temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico para los días **01, 02, 03, 04, 05, 08, 09, 10, 11 y 12 de marzo** del año en curso.
5. Indicar a la Asociación que deberán cancelar un monto de **¢ 60.000 (sesenta mil colones con 00/100)** por concepto de servicio extraordinario de recolección de basura.
6. Indicar a la Asociación que deberán cancelar un monto por concepto de Licencia Comercial Temporal por cada puesto a explotar comercialmente en la feria. Dicho monto se le indicará posterior a inspección en el sitio para determinar la cantidad real de puestos y sus actividades.
7. Indicar a la Asociación que, por disposición del Concejo Municipal de Esparza, y el Reglamento para la realización de Turnos, Ferias, Actividades y Similares el horario en que se permite la realización de las actividades dentro de la feria es el siguiente:

   Viernes y sábados hasta las 01:00 horas del día siguiente.

   Domingos, lunes, jueves hasta las 00:00 horas.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

2- Se conoce oficio AME-147-2018 de fecha 26 de febrero de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Me permito remitir la siguiente documentación:

1- Oficio GOT-PUZMT-014-2018, informe técnico ZMT-07-2018, suscrito por el Geog. Esteban Aguilar Castrillo, Coordinador de Planificación Urbana y ZMT, remitiendo solicitud de la señora Kattia Rivera Espinoza, cédula 6-164-753, para que se realice depuración de la base de datos, de la deuda por el rubro de canon en la ZMT desde el año 2002.
2- Oficio GOT-PUZMT-019-2018, informe técnico ZMT-09-2018, suscrito por el Geog. Esteban Aguilar Castrillo, Coordinador de Planificación Urbana y ZMT, remitiendo solicitud de la señora Magda Salazar Borbón, cédula 4-116-466, para que se autorice el uso de suelo a título precario de conformidad con la Ley 9408.
3- Oficio GOT- PUZMT-017-2018, informe técnico ZMT-08-2018, suscrito por el Geog. Esteban Aguilar Castrillo, Coordinador de Planificación Urbana y ZMT, remitiendo solicitud del señor Edgar Alberto Jiménez Alfaro, cédula 1-445-446, para que se suspenda el trámite hasta que ACOPAC e IGN brinden un pronunciamiento." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar el oficio AME-147-2018 de la Alcaldía donde remite los informes técnicos del Encargado de ZMT, a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su estudio y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce oficio AME-144-2018 de fecha 26 de febrero de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por la Alcaldía Municipal de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"En atención al oficio GA-PM-00031-2018, solicito al Concejo Municipal, el inicio del proceso de contratación administrativa, tramitado en el Sistema MER-LINK bajo número de identificador N° 20180201023-00 para contratar la construcción de la primera etapa del alcantarillado pluvial del casco urbano de Esparza, comprendido entre diagonal 0, calle 8 y avenida 3.

La Comisión de Contratación Administrativa, aprobaron por unanimidad el pliego de condiciones, mediante la plataforma MER-LINK.

Por lo anterior, solicito al honorable Concejo Municipal, avalar el pliego de condiciones mediante el siguiente acuerdo:

I. Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación administrativa para contratar una persona física o jurídica que construya la primera etapa del alcantarillado pluvial del casco urbano de Esparza comprendido entre diagonal 0, calle 8 y avenida 3.
II. Aprobar el cartel N° 20180201023-00 de la Licitación Abreviada incluida en la Plataforma MER-LINK para la Construcción de la primera etapa del alcantarillado pluvial del Casco Urbano de Esparza.
III. Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del artículo 13 y 109 del Código Municipal, a realizar todos los pagos que se deriven en la etapa de ejecución de este proceso de contratación administrativa." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar el oficio AME-144-2018 de la Alcaldía, a la Comisión de Obras Públicas para su estudio y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce oficio AME-145-2018 de fecha 26 de febrero 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por la Alcaldía Municipal de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Remito oficio VAME-009-2018 ME, suscrito por la Licda. Lourdes Araya Morera, Vicealcaldesa Municipal, quien refiere que el Proyecto Emprende: Fortalecimiento de las capacidades empresariales de las mujeres para potenciar su autonomía económica, ejecutado por el INAMU, MEIC y MAG, con apoyo financiero de la Unión Europea, está implementado la habilitación de Centros de Comercialización para Mujeres Empresarias (Plataforma virtual), para lo cual requiere un espacio físico.

Por lo anterior, solicito al Concejo Municipal valorar la ventaja competitiva que las mujeres emprendedoras del Cantón de Esparza, pueden adquirir al contar con un espacio para poder realizar sus actividades de comercialización, cumpliendo de esta forma con los objetivos de impulsar el emprendedurismo local, activar la economía solidaria y además apoyar las iniciativas productivas de las mujeres en general y en especial de las jefas de hogar." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Alcalde este es un proyecto que se viene realizando a través de la Unión Europea con el INAMU, lo que se requiere es nada más habilitar un espacio, en la entrada del edificio a la izquierda hay una oficina desocupada.

Regidora Ana Virginia Sandoval: aplaudo todas las iniciativas, todo lo que venga a ayudarle a las mujeres, más cuando se trata de impulsar la pequeña empresa formada por mujeres, muchas veces estas señoras son jefas de hogar, el hecho de que la municipalidad apoye estos proyectos pequeños es una gran ayuda.

SE ACUERDA: Autorizar a la Administración conceder un espacio físico para poder realizar sus actividades de comercialización, cumpliendo de esta forma con los objetivos de impulsar el emprendedurismo local, activar la economía solidaria y además apoyar las iniciativas productivas de las mujeres en general y en especial de las jefas de hogar. De conformidad con el oficio AME-145-2018 de la Alcaldía. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce oficio JVC-016-2018 de fecha 23 de febrero de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por la Junta Vial Cantonal de Esparza, firmado por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Para lo que corresponda, transcribo el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de Esparza, en Sesión Extraordinaria Nº 003-2018, según Artículo I, inciso **uno**, celebrada el viernes veintitrés de febrero 2018, en el cual se acordó lo siguiente:

1. Se conoce propuesta de asignación saldos de liquidación años 2015 y 2017, la cual se transcribe a continuación:

Recursos financieros Ley 8114 y sus reformas Ley 9329 del año 2015…….¢ 11.305.626,00 (once millones trescientos cinco mil seiscientos veintiséis colones con 00/100).

Fondo Ley Simplificación y eficiencia tributaria Ley 8114 del año 2017……..¢ 49.599.533,03 (cuarenta y nueve millones quinientos noventa y nueve mil quinientos treinta y tres colones con 03/100).

Para un total de……..¢ 60.905.159,03
(sesenta millones novecientos cinco mil ciento cincuenta y nueve colones con 03/100)

Se recomienda crear una partida destinada a construcción de encauzamientos y mejoras de la calle en Ciudadela 15 de agosto, de la siguiente manera:

Código 5.02.02 Vías de comunicación terrestre…… ¢60.905.159,03 (sesenta millones novecientos cinco mil ciento cincuenta y nueve colones con 03/100) para construcción de encauzamientos y mejoras en Ciudadela 15 de agosto.

Para un total de …..…….…….....¢60.905.159,03
(Sesenta millones novecientos cinco mil ciento cincuenta y nueve colones con 03/100).

SE ACUERDA: Solicitar al honorable Concejo Municipal realice las gestiones respectivas, en la que se apruebe la propuesta de asignación de saldos de liquidación años 2015 y 2017, indicada líneas arriba. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Alcalde: esto es para salir del problema de la ciudadela 15 de Agosto del encauzamiento de aguas.

SE ACUERDA: Aprobar la propuesta de asignación de saldos de liquidación años 2015 y 2017, indicada líneas arriba, presentada por la Junta Vial Cantonal de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- Se conoce oficio GV-037-18 de fecha 20 de febrero de 2018, dirigido a la Junta Vial Cantonal de Esparza con copia al Concejo Municipal por el Ing. Juan Carlos Salas Porras, Gestor Vial; texto que se transcribe a continuación:

"En relación a oficio JVC-001-2018, en el cual se traslada oficio SM-1163-2017 suscrito por el Concejo Municipal, en donde se transcribe nota de los vecinos del Barrio El Tajo misma en la que solicitan al Concejo Municipal y a la Junta Vial Cantonal la inmediata intervención de dicha calle ya que permite la conexión de un grupo de precarios importantes del Cantón, me permito informarle que se ha ido incluyendo mejorar para el año 2018, en caso de ser necesario completar en el año 2019." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por conocido oficio GV-037-18 del Gestor Vial.

7- Se conoce oficio GV-036-18 de fecha 12 de febrero 2018, dirigido al Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal de Esparza con copia al Concejo Municipal por el Ing. Juan Carlos Salas Porras, Gestor Vial; texto que se transcribe a continuación:

"En relación a oficio AME-073-2018 en el cual transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Acta N°92-2018 de Sesión Ordinaria efectuada el lunes veintinueve de enero de dos mil dieciocho, Artículo IV, inciso I, en relación al informe de la Comisión de Obras Públicas, sobre la visita a la calle que interconecta la Cima del Cielo con San Juan Chiquito, a fin de que se realicen los estudios pertinentes para que se considere realizar la expropiación de los terrenos necesaria para ampliar dicha calle, me permito informarle que la "calle" mencionada corresponde a una servidumbre de paso, por tal motivo lo primero que procede es la donación formal de dicha área,

lo cual una vez realizado se puede proceder con la definición de anchos necesarios para la vía pública.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar el oficio GV-036-18 del Gestor Vial, a la Administración Municipal para que mediante el perito valuador haga el estudio de las medidas que se requiere, para posteriormente hacer la solicitud de donación del área. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

8- Se conoce nota de fecha 20 de febrero de 2018, dirigido a los señores del ICE, Sucursal de Esparza con copia al Concejo Municipal de Esparza y al Concejo de Distrito de San Juan Grande de Esparza, por la señora Ilianette Picado Sánchez, Sindica Propietaria y el señor José Florencio Venegas Álvarez, Sindico Suplente; texto que se transcribe a continuación:

“Sirva la presente para saludarles y a la vez solicitarles muy respetuosamente la reparación o cambio de las lámparas de alumbrado público ubicadas en San Juan Chiquito de Esparza, los postes donde se encuentran estas lámparas en mal estado son: 2051-707-001, 707-003, 707-006 y 707-019-30 entre estas hay algunas que están quebradas y otras que no encienden desde hace varios meses atrás, igualmente queremos hacer de su conocimiento que el poste 707-006, es un poste de madera que ya cumplió su vida útil el mismo se ve quebrado y literalmente está sujeto por los cables y algunos bejucos que lo tienen envuelto, siendo esto un gran peligro para las personas que a diario transitamos por el lugar.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Apoyar la solicitud que hacen los síndicos de San Juan Grande, a la Sucursal del ICE de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

9- Se conoce oficio nota de fecha 26 de febrero de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por síndico Cornelio Benavides Céspedes, Distrito Sexto Caldera; texto que se transcribe a continuación:

“Como es de su conocimiento, un grupo de personas de las distintas representaciones del cantón, grupos organizados, asociaciones, instituciones públicas, empresa privada y demás, nos encontramos trabajando para realizar una actividad, con el fin de recaudar fondos para adquirir un coche silla especial, para el niño Johel de Cambalache, Caldera, quien padece de parálisis cerebral avanzada y cuyo costo de la silla, oscila alrededor de los tres y millones y medio de colones.

Desde hace unas semanas, nos hemos estado reuniendo con el fin de organizar una Miniteletón la cual se denomina "Por Amor a Johel", que consiste en una serie de actividades durante el día.

Por lo anterior, solicito respetuosamente el permiso de uso de suelo del Parque Pérez para el día 14 de abril del 2018, a partir de las 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Quedan todos cordialmente invitados a la actividad y agradecemos su colaboración.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Autorizar a la Administración para el uso del Parque Pérez el día 14 de abril de 2018, a partir de las 8:00 a.m. a 5:00 p.m., con el fin de que se lleve a cabo la actividad solicitada por el síndico Cornelio Benavides. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

10- Se conoce circular de fecha 22 de enero de 2018, dirigida a Alcaldes(as), Intendentes(as), Síndicos(as), Concejales de Distrito Municipalidades y Concejos

Municipales de Distrito de todo el país, por la MSc. Karla Rojas Pérez, Directora Ejecutiva a.i. de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; texto que se transcribe a continuación:
"Asunto: Servicio de la Unión Nacional de Gobiernos Locales para **la** toma de decisiones de los Concejos Municipales en torno a proyectos de Ley.
Reciban un cordial saludo de parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), asociación que representa y agremia políticamente al Régimen Municipal desde hace 41 años.
Por medio de la presente circular quisiéramos hacer de su conocimiento, que a partir del presente año el área de Incidencia Política de la UNGL, estará enviando a las secretarias de los Concejos Municipales fichas técnicas de los proyectos de ley en corriente legislativa relevantes para el Régimen Municipal que sean consultados a los Gobiernos Locales.
Lo anterior, con el fin de brindar un insumo de parte de nuestra institución para la toma de decisiones de los concejos municipales en tomo a proyectos de Ley. Asimismo, se seguirán enviando de manera individualizada a los Concejos Municipales que soliciten estudios de proyectos de ley particulares.
Para atender dudas o solicitudes sobre esta materia pueden comunicarse al 2290-4152 o a los correos electrónicos eaguirre@ungl.or.cr y vrojas@ungl.or.cr con el Programa de Incidencia Política." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Alcalde: sería que se le traslade al Asesor Legal porque viene con una ficha técnica.
Lic. Olivier López, Gestor Jurídico: me lo pueden trasladar para tomarlo como referencia de las consultas que me hace la asamblea para revisar si ya se hizo el criterio o no.
SE ACUERDA: Trasladar la circular de la UNGL, al Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico para que revise si se ha emitido algún criterio al respecto y si no que proceda a brindar él mismo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
11- Se conoce nota de fecha 19 de febrero 2018, dirigido al Concejo Municipal por la señora, Yadira Morales Chacón, secretaria de la Asociación Pro Bienestar Social para la Atención Diurna del Adulto Mayor de Esparza y el señor Jorge Luis Arias Matamoros, Presidente de la misma Asociación; texto que se transcribe a continuación:
La Junta Directiva de la Asociación Pro-bienestar Social para la atención del Adulto Mayor de Esparza (ABSADAM), en Sesión Extraordinaria N°01-2018, celebrada el día 19 de febrero del año en curso acordó:
N° 1. Solicitar al Concejo Municipal, la administración del Centro Diurno para la atención del adulto mayor del Cantón, mediante convenio de las partes.
N° 2. Se le autoriza al señor Jorge Luis Arias Matamoros, Presidente de la Junta Directiva, firmar el convenio.
SE ACUERDA: Trasladar la nota de la Asociación Pro Bienestar Social para la Atención Diurna del Adulto Mayor de Esparza, a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. Vota el regidor suplente Gabriel Rojas en sustitución del regidor propietario Joaquín Mejías por estar ausente con permiso en el momento de la votación.**
12- Se conoce nota con fecha de 22 de febrero de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el señor Gustavo Muñoz Carvajal, Consultor FUNDES; texto que se transcribe a continuación:

Por este medio queremos solicitar una audiencia para presentar el proyecto "Creación de servicios de gobierno electrónico municipal efectivos para dar soporte a las comunidades de la Región Pacífico Central" este es un proyecto innovador, el primero en el país en el cual la Región ha sido seleccionada para implementar, es por ello que solicitamos de ser posible el espacio en alguna de las sesiones que se van a llevar acabo entre la primera y segunda semana del mes de marzo.
Por favor enviar respuesta a la solicitud a los siguientes correos electrónicos:
verivera.consultor@fundes.org
gmunoz.consultor@fundes.org
SE ACUERDA: Realizar sesión extraordinaria el miércoles 14 de marzo de 2018 a las 6:30 p.m., en la sala de sesiones de la Municipalidad, para atender en audiencia a representantes de FUNDES, con el fin de que presenten el proyecto "Creación de servicios de gobierno electrónico municipal efectivos para dar soporte a las comunidades de la Región Pacífico Central". De conformidad con el Reglamento de Sesiones cuentan con 15 minutos para realizar la exposición. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
13- Se conoce oficio PMC-FFA-033-02-2018 de fecha 19 de febrero de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por la Diputada Patricia Mora Castellanos, Frente Amplio; texto que se transcribe a continuación:
Por medio de la presente les saludo y les solicito me remitan a la mayor brevedad posible el Acta de la Sesión del Concejo Municipal donde los señores regidores tomaron acuerdo sobre las Guías de Afectividad y Sexualidad Integral del Ministerio de Educación Pública (MEP).
No omito manifestarle que solicitamos lo anterior con base en los artículos 27 y 30 de la Constitución Política, 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional y el artículo III del Reglamento de la Asamblea Legislativa.
SE ACUERDA: Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal remitir el acta indicada a la Diputada Patricia Mora Castellanos, Frente Amplio. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
14- Se conoce nota sin fecha, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la MSc. Pamela Quesada Blanco, Directora de la Escuela Mata Limón; texto que se transcribe a continuación:
"Primero que todo darles un saludo cordial esperando en Dios que sus labores del día a día sea de grandes éxitos, conocedora de sus espíritus altruista me permito solicitarles lo siguiente:
La Escuela Mata Limón, ubicada en Caldera, código presupuestario 2881, perteneciente a la Dirección Regional de Puntarenas del circuito 08 de Esparza, se encuentra con algún mobiliario defectuoso y sin ningún tipo de uso que sólo está sirviendo de estorbo entre otras cosas, nuestro deseo es que se deseche y que la municipalidad nos colabore con esto.
El pasado miércoles 21 de febrero me enteré que la Municipalidad de Esparza tenía una campaña de recolección de desechos, en mi escuela se recogió todo lo que no servía pero no sabíamos que había que poner estas cosas en media calle para que los del camión las recogieran y se las llevaran, este detalle no era de mi conocimiento ya que hasta el pasado 13 de febrero fui nombrada como directora en esta institución, si se recogió el material de desecho a nivel de institución pero está adentro de la escuela.

Necesitamos su ayuda para poder hacer limpieza, las cosas que se necesitan desechar son: 3 sillas con rondines de escritorio grandes, 2 escritorios grandes de madera, 1 escritorio grande de metal, 1 congelador, 1 mesa de pupitre desarmada, 4 sillas en pésimo estado, 2 impresoras inservibles, 9 sillas pequeñas herrumbradas.
Agradeciendo de antemano su ayuda para lograr nuestro cometido y colaborar con un granito de arena en el progreso de la comunidad y de los niños estudiantes de esta institución, me despido." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Alcalde manifiesta: si ya hizo el proceso interno dentro de la institución a nivel del MEP para dar de baja a esos activos, antes de recoger esos materiales nos regalen copia para saber que lo que estamos recogiendo realmente cumplió con el trámite respectivo a lo interno de la institución de la baja de los activos correspondientes.
Presidente Elian Portuguez: la directora me llamó porque dijo que tenía esta situación, yo le recomendé que llamara a Acevedo, pero ella me dijo que Acevedo la remitió para donde el Alcalde, entonces le dije que mandara la nota al Concejo.
Regidora suplente Lorena Araya: la sugerencia de don Asdrúbal me parece genial, porque para dar de baja los activos tiene que pasar por un libro de actas, es bueno tener ese respaldo.
SE ACUERDA: Trasladar la nota de la Directora de la Escuela Mata Limón, a la Administración y se le solicita que en el momento que vayan a recoger esos materiales, presente una copia del documento respectivo donde se da de baja a los activos indicados en la nota. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
15- Se conoce oficio DREP-CE08-EATM-OFI-13-2018 de fecha 26 de febrero de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por la MSc. Meylin Arroyo Vásquez, Directora de la Escuela Arturo Torres Martínez; texto que se transcribe a continuación:
"La suscrita MSc. Meylin Arroyo Vásquez, en calidad de Directora de la Escuela Arturo Torres Martínez, del Circuito 08 de Esparza, Puntarenas, por medio de la presente solicito utilizar los dineros del Proyecto de la Ley Caldera del comedor, con el fin de pagar los alimentos de los niños y niñas de nuestro Centro Educativo al Consejo Nacional de la Producción (CNP)." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Alcalde: primero que manden copia del acta de la Junta de Educación donde se le está cambiando de destino a los recursos, porque creo que están tratando de cambiarle de destino a lo que se metió en el comedor, lo que tienen que tener claro en el proyecto que no sea una deuda ya adquirida con el CNP, la que haces es comprar alimentos, a quién se lo compran es un proceso interno de la Junta. Es de suma necesidad que aporte el nuevo proyecto y aprobado en sesión de la junta con la respectiva acta de aprobación si es que están cambiando de destino al proyecto.
SE ACUERDA: Informar a la Directora de la Escuela Arturo Torres Martínez, que debe aportar el nuevo proyecto, con copia del acta de aprobación de la Junta del cambio de destino del proyecto, en caso de que estén solicitando el cambio de destino. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
16- Se conoce nota de fecha 08 de febrero 2018, dirigida a los señores de la Municipalidad de Esparza, por la señora Lidieth Ruiz D., Presidenta de la Asociación de

Desarrollo Integral de Macacona, Esparza y la señora Idalieth Elizondo Gonzalez, secretaria de la misma Asociación; texto que se transcribe a continuación:
"Mediante el presente oficio la junta directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Macacona de Esparza les externa un caluroso saludo. Al mismo tiempo aprovechamos para solicitarles lo siguiente:
Según consta en el acta # 314 acuerdo #1 realizada el día 31 de Enero del 2018 realizada por esta junta directiva se aprobó solicitar de manera formal suscribir un convenio por la administración de la plaza de deportes y por ende de la propiedad donde se encuentra dicho inmueble por un periodo de 99 años, esto con el fin de poder buscar recursos ante otros organismos con los cuales podamos desarrollar varios proyectos de mejora y construcción de nueva infraestructura." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Alcalde: debería ser un convenio tripartito, es un inmueble que está a nombre de la Municipalidad de Esparza y yo como representante tendría que firmar ese convenio. Lo pueden trasladar a la Administración para que la parte jurídica prepare el convenio.
Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico: tiene razón el señor Alcalde, se debe usar la figura como la del gimnasio de la Tres Marías, un convenio tripartito, pero primero se debe hacer todo un estudio para ver si está inscrito a nombre de la municipalidad.
SE ACUERDA: Trasladar la nota de la Asociación de Desarrollo Integral de Macacona, Esparza, a la Administración para que la parte legal elabore el convenio respectivo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
17- Se conoce nota de fecha de 23 de febrero del 2018, dirigida al Concejo Municipal de Esparza por la señora Ana Patricia Rivera Vélez, Presidenta ADI San Jerónimo, cédula 401240419; texto que se transcribe a continuación:
"La Asociación de Desarrollo Integral de San Jerónimo les solicita, con todo respeto, autorizar al señor alcalde para que inicie la Información Posesoria de la plaza y el cementerio de la comunidad. Dichos predios son administrados con su respectivo reglamento por la ADI, sin embargo, el no estar inscritos es un impedimento para ejecutar obras de infraestructura y nos resulta oneroso realizarla con nuestros fondos. A la vez solicitamos, posteriormente a la inscripción del inmueble, firmar un convenio que nos permita su uso por un período de 50 años mínimo y poder continuar con esa figura administrativa." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Alcalde: ellos tienen un problema con la inscripción de la plaza, es más fácil para la municipalidad hacer el proceso.
SE ACUERDA: Trasladar la nota de la ADI San Jerónimo a la Administración para que proceda según corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
18- Se conoce oficio MO-CM-0067-18-2016-2020 de fecha 20 de febrero de 2018, dirigido al señor Luis Guillermo Solís R., Presidente de la República, Sr. German Valverde, Ministro de Transportes, Concejo Municipales de San Mateo, Esparza, Garabito, Puntarenas, Parrita, Montes de Oro, Turrubares, por la señora Katia María Salas Castro, Secretaria del Concejo Municipal de Orotina; texto que se transcribe a continuación:
"ASUNTO: "Avance de las inquietudes expuestas en el oficio MO-A-0159-18-2016-2020"
Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribirle el acuerdo tomado por el

CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA, mediante Sesión Ordinaria N° 147 celebrada el día 19 de febrero del 2018, que dice:
LA REGIDORA ELIZONDO VÁSQUEZ PRESENTA MOCIÓN FIRMADA POR TODOS LOS REGIDORES PROPIETARIOS
De conformidad con el oficio MO-A-0159-18-2016-2020 en el cual se le presentó al señor presidente las inquietudes con respecto al avance del Proyecto Aeropuerto Internacional Metropolitano a construirse en el cantón de Orotina solicito a este concejo Municipal a dar un voto de apoyo a las misivas expuestas en dicho acuerdo.
Por lo tanto este concejo extiende las siguientes iniciativas:
1. Que se envíe nota al señor Ministro de Transportes señor Germán Valverde solicitando ampliar el avance de las inquietudes expuestas en el oficio MO-A-0159-18-2016-2020.
2. Enviar nota a los Concejos Municipales de las Municipalidades de San Mateo, Esparza, Garabito, Puntarenas, Parrita, Montes de Oro y Turrubares para que le den el apoyo a la iniciativa presentada ante el señor presidente y el señor Ministro de Transportes y Obras Públicas.
3. Enviar nota al señor presidente de la República agradeciendo la apertura, compromiso y apoyo con el proyecto Aeropuerto a construirse en el cantón de Orotina, además solicitarle que pueda intervenir sus buenos, oficios en darle seguimiento al proyecto para que el mismo no sufra atrasos según el plan establecido en el Plan Maestro diseñado por MottMacdonald.
APROBADA LA DISPENSA DE TRAMITE EL FONDO Y LA FIRMEZA DE ESTE ACUERDO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES EUZONDO VÁSQUEZ, ESQUIVEL AGUERO, GONZÁLEZ SALAS, GUERRERO ÁLVAREZ Y MONTERO RODRÍGUEZ, ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Solicitar a la señora Katia María Salas Castro, Secretaria del Concejo Municipal de Orotina remitir copia del oficio MO-A-0159-18-2016-2020, con el fin de conocer el fondo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
19- Se conoce oficio AL-CPSN-OFI-0269-2018 vía correo electrónico de fecha 12 de febrero de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Nery Agüero Montero, Jefa de Área Comisiones Legislativas VII de la Asamblea Legislativa; texto que se transcribe a continuación:
"Asunto: **Consulta texto sustitutivo N.° 20.303**
La Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, vía artículo 137 aprobó un **texto sustitutivo** del proyecto de ley, ***Expediente N.º 20.303. Ley de creación de la Academia Nacional de Policía",*** en sesión N.° 12 de fecha 8 de febrero de 2018 se acordó consultar dicho texto a su representada, el cual se adjunta.
Apreciaré remitir la correspondiente opinión, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la recepción de esta solicitud, y hacerla llegar a la Secretaría de la Comisión, ubicada en el tercer piso del edificio central (Comisión de Jurídicos), o al fax 2243-2432.
Ruégole remitirnos una versión digital, en texto abierto, a los siguientes correos electrónicos: COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr // naguero@asamblea.go.cr" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar copia del oficio AL-CPSN-OFI-0269-2018 de la Asamblea Legislativa al Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo para que emita un criterio al respecto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

20- Se conoce oficio AL-CPAS-035-2018 de fecha 13 de febrero de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa; texto que se transcribe a continuación:

ASUNTO: Consulta Exp. 20.453

La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, aprobó una moción para consultar su criterio sobre el texto actualizado del proyecto de Ley, Expediente N° 20.453 **"AUTORIZACIÓN AL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN DE TERRENO CON LA FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE FUTBOL"** el cual me permito copiar de forma adjunta.

Contará con **ocho días hábiles para emitir la respuesta** de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa; **y además hago de su conocimiento que la Comisión ha dispuesto que no se concederán prórrogas.**

De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427 2243-2426 o al fax 2243-2429 o bien, al correo electrónico COMISIÓN-SOCIALES@asamblea.go.cr donde con todo gusto se la brindaremos.

SE ACUERDA: Trasladar copia del oficio AL-CPAS-035-2018 de la Asamblea Legislativa al Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo para que emita un criterio al respecto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

21- Se conoce oficio CER-171-2018 de fecha 13 de febrero de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por la señora Flor Sánchez Rodríguez, Jefa de Área, Secretaría Técnica de la Comisión, Asamblea Legislativa; texto que se transcribe a continuación:

En la sesión N.° 16 de 12 de febrero del 2018 de la "Comisión Especial Mixta para que investigue, estudie, analice, proponga y dictamine proyectos de ley o proponga recomendaciones al tema del desarrollo regional de Costa Rica", se aprobó el **Expediente N° 19.959 "DESARROLLO REGIONAL DE COSTA RICA",** posteriormente se aprobó una moción para consultar el texto dictaminado a la municipalidad que ustedes representan.

SE ADJUNTA EL TEXTO DICTAMINADO.

Les ruego evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

Si requieren información adicional, por favor diríjase a la Secretaría Técnica de la Comisión, a los teléfonos: 2243-2441, 2243-2916 o a las siguientes direcciones electrónicas: fsanchez@asamblea.go.cr, bobando@asamalea.go.cr.

SE ACUERDA: Trasladar copia del oficio CER-171-2018 de la Asamblea Legislativa al Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo para que emita un criterio al respecto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO III
Asuntos de Trámite urgente

1- Regidor José Joaquín Mejías: en virtud de que algunas personas que son miembros actualmente del Comité Cantonal de Deportes quieren reelegirse, nos han manifestado su

deseo de reelegirse, yo quería pedirle a los compañeros y compañeras que en aras de tener una especie de criterio cuantitativo o de evaluación de por lo menos su asistencia o de su compromiso, no sé como decirlo con la labor que quieren seguir, si les parece que le pidamos a la secretaria del Comité Cantonal de Deportes una lista de la asistencia o inasistencia de las personas que están ahorita en las sesiones, de todos y todas en general, una lista de ausencias para tener nosotros ese criterio porque como siempre hemos dicho uno de los requisitos fundamentales para mí es la formación académica y el tiempo para estar en esta importante labor.
Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico: una duda la propuesta que hace don Joaquín es por todo el periodo que ellos han estado, una recomendación también necesitamos saber cuáles de los miembros actuales pueden ser reelectos, recordemos que solo dos periodos seguidos pueden estar, habría que ver si alguno ya está por un segundo periodo.
José Joaquín: pidamos todos en general o de los únicos que pueden ser reelegibles como dice don Olivier, entonces pidamos en general para tener por lo menos ese criterio durante su gestión.
Presidente Municipal: sería mejor hacer solo para los que están potencialmente elegibles y por el periodo que han sido nombrados en el tema de la asistencia.
SE ACUERDA: Solicitar a la secretaria del Comité Cantonal de Deportes y de Recreación de Esparza una certificación de aquellos miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación que están potencialmente como candidatos a ser reelegidos y que suministre también la asistencia por el periodo que están nombrados. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
2- Regidora Ana Virginia Sandoval Núñez: me preocupa unas llamadas que me han hecho algunas personas que van a hacer ejercicios a la pista para decirme que sigue saliendo un señor desnudo, particularmente hay una persona que me ha llamado y me dice que le da miedo porque el señor sale desnudo no habla nada, ella me dio las señas físicas dice que es un señor alto y moreno. Me preocupa porque ahí también pasan las muchachas del colegio. Ella habló con el presidente del comité cantonal de deportes y le mencionó que el problema es que sale muy caro poner un guarda permanentemente ahí, habría que revisar las cámaras, no sé qué se puede hacer con ese problema, dejo ese problema en conocimiento de todos para que juntos le busquemos solución.
Alcalde: tal vez la señora regidora pueda conversar con la señora y nos diga los días y las horas se puede registrar en el centro de monitoreo.
Sra. Ana Virginia Sandoval: muchas gracias señor Alcalde, está bien voy a procurar conversar con esa persona. Balazos.
3- Regidora Karol Jiménez Barquero: para algunos fue de conocimiento que varios chicos de la selección de Tenis de Mesa de Esparza salieron a competir con la selección nacional, es un orgullo para los esparzanos que la selección esté compuesta por varios jóvenes de Esparza, de hecho, llevaron un árbitro esparazano también. Creo que sería bonito que le empecemos a dar un poquito más de importancia a los chicos que son seleccionados nacionales, pienso que son pequeñas cosas que hacen grande diferencia y que nosotros debemos gritarlo a los cuatro vientos y con mucho orgullo porque no todas las provincias

tienen esos integrantes ahí. Sería bueno darles algún reconocimiento, no solo a ellos sino a todos los que son del cantón de Esparza que están en alguna representación a nivel nacional, estos chicos solitos pagan sus pasajes, su manutención para ir a entrenar a nivel nacional.
Alcalde Bach. Asdrúbal Calvo: es importante resaltar que no fue una competencia nacional fue a nivel internacional, ellos como equipo lograron medallas de oro, pero es muy sano primero hacer una felicitación a los integrantes y a los padres de familia, ellos hacen todo el esfuerzo por ir a representar a Costa Rica, no solo al cantón sino a Costa Rica y es sumamente importante hasta llamarlos un día a sesión para conocer las penurias que pasan en esto, porque no es solamente el tenis de mesa sino las otras disciplinas, es mucha la vocación de los padres de familia por sostener ese anhelo de su hijo y mantener ese nivel de competencia, además de lograr objetivos dentro de su disciplina, la formación personal crea excelentes ciudadanos a futuro porque ese tiempo de entrenamiento los hace valorar cada minuto de su vida, ellos no solo asumen el compromiso si no que los rendimientos académicos de esos atletas son excelentes, esa es la futura sociedad que nos espera a nosotros como esparzanos y que dicha que están cumpliendo sus anhelos y que los padres de familia en esta ocasión han podido ayudarlos, también hay otros que se quedan rezagados totalmente porque no existe esa colaboración, ahora viene el nuevo comité cantonal de deportes, hay que decirles y ser claros en el compromiso del gobierno local de tratar de ver como se busca, a veces el reglamento no lo permite, habría que revisarlo para poderles colaborar en eso, es parte de lo que tenemos que reflexionar como municipalidad y ver como hacemos para colaborar.
Síndico Antonio Cantero Madrigal: felicitar a los muchachos, nos sentimos muy orgullosos y complacidos también como Concejo de Distrito haber aportado en su momento cinco millones seiscientos mil colones compra de mesas profesionales para los niños y jóvenes del cantón en tenis de mesa son resultados que se ven con base en eso, para que ellos tengan oportunidades, esto motiva, es muy duro cuando uno se da cuenta que atletas del cantón de Esparza tienen que irse a representar a otros cantones porque no hay las oportunidades acá en nuestro cantón y son medallistas de oro la mayoría de los que se van, hago un llamado a todos para buscar mociones de ese tipo para ayudar porque el presupuesto del Comité Cantonal de Deportes y Recreación tampoco es muy amplio y de igual forma a los compañeros síndicos de todos los distritos les hago un llamado también para que colaboremos en aportar del presupuesto de los Concejos de Distrito para todas las categorías no solo en tenis de mesa, todos ellos hacen un gran esfuerzo y la mayoría corre por los padres de familia y realmente al final de cuentas quien queda en alto es el nombre del cantón, no es el nombre personal ni el apellido de cada uno, entonces a todos los compañeros regidores y a todos los síndicos estemos de acuerdo, de igual forma le hemos dicho a la asociación de tenis de mesa y a los demás compañeros que las puertas del concejo de distrito Primero están abiertas para lo que necesiten.
Regidora suplente Lorena Araya: precisamente hoy estaba la niña Faynier en la escuela y me estaba comentando que se sentían muy contentos por la cantidad de jóvenes atletas

que tiene Esparza y que participan en tenis de mesa, y nosotros siempre le damos le damos ese realce al niño y al padre de familia, también creo que el entrenador o entrenadores tienen su parte porque de hecho ellos son la guía, son ese empuje que tienen los niños y los jóvenes, entonces también es muy importante eso, la niña me decía que están contentos con la ayuda que de hecho da el gobierno local porque se está sintiendo ese apoyo que se está dando el gobierno local al deporte esparzano y la contribución que se da al deporte nacional con los atletas.
Presidente Elian Portuguez: ahí la felicitación en primer lugar es para la asociación porque ellos son los que han estado en toda esa organización, hace tiempos manifestamos que es una asociación modelo y creo que ya el básquetbol está viendo ese modelo a seguir porque el apoyo de los padres y de la organización ha sido la clave para el éxito, lo menos que podemos hacer nosotros como gobierno local es ir en esa secuencia de poder ayudarles. Está pendiente de darle un agasajo a los atletas de juegos nacionales, entonces podemos aprovechar y hacer uno solo.
Bach. Ana Virginia Sandoval: me parece muy importante lo que dice la señora regidora, a los chiquillos hay que estarlos motivando y estarles haciendo saber que nosotros estamos enterados de que ellos están poniendo muy en alto el cantón de Esparza. Preguntarle al señor Alcalde del reconocimiento que nunca se le hizo al otro grupo y me parece que hoy tal vez podemos tomar el acuerdo de mandarle la felicitación de parte del Concejo Municipal a la asociación por el trabajo que están haciendo por lo triunfos obtenidos en esta competencia a nivel internacional.
SE ACUERDA: Felicitar a la selección de Tenis de Mesa de Esparza y a la Asociación de Tenis de Mesa por los triunfos obtenidos en esta competencia a nivel internacional. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
Sra. Ana Virginia Sandoval: también esperamos que el Comité Cantonal de Deportes les haga un reconocimiento, no sé si sería desde nosotros como Concejo o la Administración, no sé como pero sí hay que organizar algo para felicitarlos y que el reconocimiento se haga en el parque para que la gente de Esparza los conozca y se enteren de lo que están haciendo.
Lic. Olivier López, Gestor Jurídico: quiero aprovechar ya que estamos en las vísperas de la elección de los nuevos miembros del Comité Cantonal de Deportes y que se toca ese tema aquí, los señores regidores son de conciencia de que las personas que tienen que llegar ahí ahora existe un panorama diferente ya ellos cuentan con un administrador y por ende se pueden dedicar cosas más del cargo de la junta directiva que sería como hacer los planes de desarrollo y las políticas del deporte del cantón que es lo que de verdad estamos necesitando nosotros, para tratar de solventar todas esas deficiencias que mencionaba la señora regidora y que han mencionado aquí muchas veces, nada más para que los señores regidores y los candidatos que se vayan a presentar en la sesión extraordinaria sean los indicados para solventar esas necesidades y comenzar a trabajar ahora que tienen más libertad con el administrador que tienen dentro del comité.
Presidente Municipal: por oportuno el comentario de don Olivier, se trata de que eso de gente como decía antes don Joaquín que tengan tiempo y la disposición, además del

conocimiento para dirigir una nueva idea del comité cantonal que es algo más abierto que vaya hacia todas las disciplinas porque no es solo las que hoy están teniendo éxito sino que sea un tema integral, ahí tiene que verse todos los deportes y ver como podemos ayudar en cada una de las disciplinas.

ARTÍCULO IV
Dictámenes de comisión

1- Se conoce informe presentado por la Comisión de Obras Públicas de la Municipalidad de Esparza, firmado por los regidores Elián Portuguez Carmona - presidente, Hugo Alejandro Ugalde Cubero - Secretario, José Joaquín Mejías Quijano; que dice:

"INFORME COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS

Celebrada en la sala de sesiones de la Municipalidad de Esparza, el día martes veinte de febrero 2018, al ser las ocho horas. Miembros presentes: Elián Portuguez Carmona, Presidente de la Comisión, Hugo Ugalde Cubero, Secretario de la Comisión, José Joaquín Mejías Quijano. Funcionarios presentes: Juan Ramón Piedra Lazo, Proveedor Municipal, Ing. Juan Carlos Salas Porras, Gestor Vial, Dixia Sánchez Picado, Asistente de Secretaría del Concejo Municipal.

Agenda

Artículo I. Licitación Abreviada para contratar la adquisición de 3800 toneladas de mezcla asfáltica en caliente colocada como carpeta en diferentes sectores del Cantón de Esparza.

Artículo II. Licitación Abreviada para la contratación de una persona física o jurídica que brinde el servicio de construcción de aceras y de cordón y caño, así como en la demolición de aceras y de cordón y caño en el casco urbano del Cantón de Esparza con el propósito de cumplir con lo dispuesto en la Ley 7600, bajo la Modalidad de entrega según demanda.

Artículo I

Se presenta la Comisión de Obras Públicas con los diferentes encargados de los departamentos para analizar la solicitud de la contratación administrativa tramitado en el Sistema MER-LINK. Licitación Abreviada para contratar la adquisición de 3800 toneladas de mezcla asfáltica en caliente colocada como carpeta en diferentes sectores del Cantón de Esparza.

Proveedor Municipal, inicia exponiendo y explicando la contratación administrativa tramitado en el sistema MER-LINK, aclara dudas a los miembros de la Comisión.

Elián Portuguez, Presidente de la Comisión, le consulta al Ing. Juan Carlos Salas que cuanto equivale las toneladas en metros lineales en las calles que se van a intervenir.

Ing. Juan Carlos Salas, eso varia del ancho, el tamaño y el estado que se encuentre la calle

Presidente de la Comisión, le solicita al Ing. Juan Carlos Salas que le informe al Concejo las zonas específicas en donde se van arreglar, pero en metros lineales, para tener conocimiento.

Ing. Juan Carlos Salas, indica que estará enviando al Concejo Municipal un informe de las zonas específicas que se van a arreglar por metros lineales.

Después de someter en análisis y discusión el proceso de la Contratación Administrativa para la adquisición de 3800 toneladas de mezcla asfáltica en caliente colocada como carpeta en diferentes sectores del Cantón de Esparza, es APROBADO por unanimidad.

LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

I. Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación administrativa para contratar la adquisición de 3.800 toneladas de mezcla asfáltica en caliente colocada como carpeta en diferentes sectores del Cantón de Esparza.

II. Aprobar el cartel Nº 20180200212-00 de la licitación abreviada incluida en la plataforma Mer-link para la adquisición de mezcla asfáltica en caliente colocada como carpeta en diferentes sectores del Cantón de Esparza.

III. Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del artículo 13 y 109 del Código Municipal, a realizar todos los pagos que se deriven en la etapa de ejecución de este proceso de contratación administrativa.

Artículo II

Se analiza la Licitación Abreviada para la contratación de una persona física o jurídica que brinde el servicio de construcción de aceras y de cordón y caño, así como en la demolición de aceras y de cordón y caño en el casco urbano del Cantón de Esparza con el propósito de cumplir conlo dispuesto en la Ley 7600, bajo la Modalidad de entrega según demanda.

Elián Portuguez, Presidente de la Comisión le pregunta al Ing. Juan Carlos Salas que si después de terminada la obra se hace una inspección en la zona.

Ing. Juan Carlos Salas, al final de la obra, un técnico de la empresa contratada hace un estudio y certifica que las obras sean de calidad y luego se hace una visita para ver si todo se cumplió de acuerdo a lo que se indica en la contratación.

Presidente de la Comisión, se pueden tomar en cuenta otras aceras.

Hugo Ugalde, comenta que se puede dar prioridad a las aceras que fueron solicitadas por la COMAD.

Ing. Juan Carlos Salas, yo tengo el informe de las aceras que la Comisión de la COMAD solicitó al Concejo revisar, las mismas serán tomadas en consideración para su mejoramiento.

Se somete a votación y es APROBADO por unanimidad

LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

I. Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación administrativa para la contratación de una persona física o jurídica que brinde el servicio de construcción de aceras y, de cordón y caño, así como en la demolición de aceras y de cordón y caño en el casco urbano del Cantón de Esparza con el propósito de cumplir con lo dispuesto en la Ley 7600, bajo la Modalidad de entrega según demanda.

II. Aprobar el cartel Nº 20180200421-00 de la licitación abreviada incluida en la plataforma Mer-Link denominado “Construcción y mejoras en las aceras del Cantón de Esparza, Modalidad: entrega según demanda”.

III. Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del artículo 13 y 109 del Código Municipal, a realizar todos los pagos que se deriven en la etapa de ejecución de este proceso de contratación administrativa.

Al ser las ocho horas con cuarenta y dos minutos finaliza la Comisión de Obras Públicas.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Una vez conocido el informe el señor Presidente Municipal procede a someter a votación el dictamen de comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe y las recomendaciones realizadas por la Comisión de Obras Públicas de la siguiente manera:

1. Licitación Abreviada para contratar la adquisición de 3800 toneladas de mezcla asfáltica en caliente colocada como carpeta en diferentes sectores del Cantón de Esparza:

I. Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación administrativa para contratar la adquisición de 3.800 toneladas de mezcla asfáltica en caliente colocada como carpeta en diferentes sectores del Cantón de Esparza.

II. Aprobar el cartel Nº 20180200212-00 de la licitación abreviada incluida en la plataforma Mer-link para la adquisición de mezcla asfáltica en caliente colocada como carpeta en diferentes sectores del Cantón de Esparza.

III. Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del artículo 13 y 109 del Código Municipal, a realizar todos los pagos que se deriven en la etapa de ejecución de este proceso de contratación administrativa.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

2. Licitación Abreviada para la contratación de una persona física o jurídica que brinde el servicio de construcción de aceras y de cordón y caño, así como en la demolición de aceras y de cordón y caño en el casco urbano del Cantón de Esparza con el propósito de cumplir con lo dispuesto en la Ley 7600, bajo la Modalidad de entrega según demanda:

I. Autorizar a la administración a iniciar el proceso de contratación administrativa para la contratación de una persona física o jurídica que brinde el servicio de construcción de aceras y, de cordón y caño, así como en la demolición de aceras y de cordón y caño en el casco urbano del Cantón de Esparza con el propósito de cumplir con lo dispuesto en la Ley 7600, bajo la Modalidad de entrega según demanda.

II. Aprobar el cartel Nº 20180200421-00 de la licitación abreviada incluida en la plataforma Mer-Link denominado “Construcción y mejoras en las aceras del Cantón de Esparza, Modalidad: entrega según demanda”.

III. Autorizar al Alcalde Municipal, conforme lo dispuesto en el inciso e) del artículo 13 y 109 del Código Municipal, a realizar todos los pagos que se deriven en la etapa de ejecución de este proceso de contratación administrativa.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

2- Se conoce informe presentado por la Comisión de Gobierno y Administración de la Municipalidad de Esparza, firmado por los regidores, Hugo Alejandro Ugalde Cubero - presidente, José Joaquín Mejías Quijano- Secretario, Elián Portuguez Carmona; que dice:

INFORME COMISIÓN GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Celebrada en la sala de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, el día martes 20 de febrero 2018, al ser las ocho horas y cincuenta y siete minutos**. Miembros presentes:** Hugo Ugalde Cubero, Presidente de la Comisión, José Joaquín Mejías Quijano, Secretario de la Comisión, Elián Portuguez Carmona**; Funcionarios presentes**: Lourdes Araya Morera, Vice Alcaldesa Municipal, Cristián Carvajal Chaves, Gestor Social, Dixia Sánchez Picado, Asistente de Secretaría Del Concejo Municipal.

Agenda

Artículo I. PUNTO UNICO. Oficio VAME-008-2018 ME, enviado por la Señora Lourdes María Araya Morera, Vice Alcaldesa Municipal.

Artículo I

Se conoce oficio Vame-008-2018 ME, enviado por la Señora Lourdes María Araya Morera, Vice Alcaldesa Municipal, texto que se transcribe a continuación:

"Luego de externar un cordial saludo me permito transmitirles las indicaciones recibidas con el señor Rodolfo Rodríguez de la Asociación China, contacto para las gestiones realizadas en la Ciudad de Zhuhai para el hermanamiento e intercambio cultural.

El Gobierno de Zhuhai desea formalizar la hermandad en el mes de marzo-abril, ofreciendo los transportes y alimentación en lo interno del territorio de China por lo que los designatarios asumen el transporte desde Costa Rica y el hospedaje. Para la cual requieren conocer .la cantidad y de ser posible el nombre y cargo de los interesados para cursarles la formal invitación y preparar la agenda de reuniones de acuerdo con los intereses de cooperación e intercambio que se desean sostener.

Ellos también han manifestado a través de don Rodolfo y los integrantes de la Asociación China su interés en crear lazos de comercio, cultura y estudios con la Ciudad de Zhuhai.

Solicitan a la mayor brevedad poder conocer la disposición del honorable Concejo Municipal, para preparar la formalización que corresponde." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Cristián Carvajal; Gestor Social, expone como el Gobierno de Zhubai desea formalizar el hermanamiento e intercambio cultural y la oportunidad que se le puede abrir a Esparza

Lourdes Araya, Vice Alcaldesa Municipal comenta que el hermanamiento lo firmaría el Alcalde o el Alcalde puede autorizarme que ella lo firme.

José Joaquín Mejías, hay que contestarle que estamos interesados pero hay que ser realista que en este momento no tenemos las condiciones para ir en marzo-abril, también solicitarle una carta que nos ayude con la visa americana.

Se somete a discusión la formalización del hermanamiento, una vez analizado se somete a votación y queda **APROBADO** por unanimidad.

LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

I. Informar al Gobierno de Zhuhai que la Municipalidad de Esparza está anuente en firmar el hermanamiento, sin embargo, en este momento y por la tramitología que conlleva, no es posible realizar el viaje, por lo que se coordinará para una nueva fecha la visita.

II. La Comisión de Hacienda y Presupuesto se encargará de la planificación, coordinación y organización del viaje a Zhuhai, China.

III. Solicitar al Gobierno Zhuhai interponer sus buenos oficios a efectos de que realicen una invitación formal para los trámites de visa, para la agilización del trámite respectivo.
IV. Definir las reuniones de la Comisión, para los últimos jueves de cada mes para la coordinación y definición del viaje. La próxima reunión se realiza el 22 de marzo de 2018 a las 2:00 p.m.

Al ser las diez horas con cincuenta minutos finaliza la Comisión de Gobierno y Administración.

Presidente Municipal: a nosotros nos interesa saber cuáles son los objetivos a la hora de hacer el intercambio, tenemos entendido que esta ciudad uno de su fuerte es la parte de los puertos, entones lo más conveniente sería que una persona de INCOP se le empape del tema, aproveche y vaya para que tenga un mejor panorama de lo que es un verdadero puerto, además ellos nos habían comentado en una reunión con la comisión que hay acá, que ellos tienen algún interés eventualmente exportar carnes, tal vez le interesa a Gaimpa conocer del tema o puede ser la subasta ganadera, es que la parte activa comercial nuestra se vea inmersa, conozca el tema y si en esa comitiva pueden ir algunas de esas personas, la idea no es hacer un viaje por hacerlo si no que realmente pueda hacerse el enlace comercial que genere beneficios para ambas comunidades.

Una vez conocido el informe el señor Presidente Municipal procede a someter a votación el dictamen de comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe y las recomendaciones realizadas por la Comisión de Gobierno y Administración de la siguiente manera:

I. Informar al Gobierno de Zhuhai que la Municipalidad de Esparza está anuente en firmar el hermanamiento, sin embargo, en este momento y por la tramitología que conlleva, no es posible realizar el viaje, por lo que se coordinará para una nueva fecha la visita.
II. La Comisión de Hacienda y Presupuesto se encargará de la planificación, coordinación y organización del viaje a Zhuhai, China.
III. Solicitar al Gobierno Zhuhai interponer sus buenos oficios a efectos de que realicen una invitación formal para los trámites de visa, para la agilización del trámite respectivo.
IV. Definir las reuniones de la Comisión, para los últimos jueves de cada mes para la coordinación y definición del viaje. La próxima reunión se realiza el 22 de marzo de 2018 a las 2:00 p.m.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO V
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-22-2018 de fecha 21 de febrero de 2018; que dice:

"En atención al oficio SM-1129-2017, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día veintidós de noviembre de dos mil diecisiete, donde se me pone en conocimiento del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta Nº

82-2017 de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes veinte de noviembre de dos mil diecisiete, Artículo Nº **III,** Inciso **16**. Trasladándome el honorable Concejo, ***"El texto dictaminado del Proyecto de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública".***

Una vez analizado el oficio número DH-335-2017, de fecha 20 de noviembre de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Sra. Flor Sánchez Rodríguez, Jefa de Área de la Secretaría Técnica de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **texto dictaminado del Proyecto de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública,** ambos contentivos en el **Expediente 19.113.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

La reforma propuesta ahora cuenta con un total de 27 artículos y no los 43 con que contaba el texto original, sobre todo se excluyeron los relativos a la creación, conformación, nombramiento y funciones del Instituto Costarricense de Acceso a la Información, que fue cambiado por una Dirección de Acceso a la Información. Entre los principales cambios entre el texto base y el texto dictaminado encontramos los siguientes:

- Se cambia la redacción del artículo primero y ahora el objeto de la Ley es el de garantizar el cumplimiento adecuado del derecho de acceso a la información pública, como derecho fundamental tutelado en los artículos 11, 27 y 30 de la Constitución Política y en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos; por lo que el Estado está llamado a resguardarlo, regularlo y hacerlo efectivo para la ciudadanía. De igual forma se pretende impulsar la transparencia en el ejercicio de la función y fortalecer la rendición de cuentas por parte de las autoridades públicas y sujetos de derecho privado que ejerzan una actividad o potestad de naturaleza pública.
- Los sujetos a los cuales les será aplicable esta Ley son: la Administración Pública central y descentralizada, los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial y el Tribunal Supremo de Elecciones, cuando realicen funciones administrativas; instituciones autónomas y semiautónomas, órganos con personalidad jurídica instrumental, las sociedades mercantiles propiedad del Estado, entes públicos no estatales, municipalidades, universidades estatales y empresas públicas y todo otro ente de naturaleza pública o privada que administre fondos públicos y sujetos de derecho privado que ejerzan una actividad o potestad de naturaleza pública.
- Se establece la obligación de publicar y mantener actualizada la siguiente información: Marco Normativo, Estructura Orgánica, Directorio Institucional, Planes y Presupuestos, Informes de Ejecución y Evaluación, Conjuros para la Contratación de Personal, Mecanismos de Evaluación del Desempeño Laboral, Índice Salarial, Plan Anual de Compras, Memorias Anuales, Informes de Auditoría Interna sobre Gestión, Actas de los Órganos Colegiados, Contratos Íntegros de Obra Pública y Licitaciones, Mecanismos de Participación Ciudadana, Cualquier otra información que se considere relevante.
- Se modifica el régimen sancionatorio para los empleados públicos que incumplan con lo dispuesto en esta ley, por un régimen de responsabilidad administrativa.
- Se elimina la creación del Instituto Costarricense de Acceso a la Información, y en sum lugar se establece la Dirección de Acceso a la Información adscrita a la Defensoría de los Habitantes, que tendrá las siguientes funciones:
    1. Velar por lo dispuesto en esta Ley.

2. Recibir, conocer y resolver las solicitudes de revisión.
3. Coadyuvar con el Archivo Nacional en la elaboración y aplicación de los criterios para la catalogación y conservación de documentos.
4. Diseñar procedimientos para que los sujetos obligados, reciban, procesen, tramiten y resuelvan las solicitudes de acceso a la información.
5. Vigilar y en caso de incumplimiento recomendar a los sujetos obligados.
6. Orientar y asesorar a los particulares acerca de las solicitudes.
7. Elaborar los formatos de solicitudes de acceso a la información.
8. Promover y ejecutar las capacitaciones a los servidores públicos.

Por todo lo anteriormente expuesto, considera esta Gestión Jurídica que si bien es cierto el Proyecto mantiene el mismo objetivo principal de la propuesta original, las modificaciones realizadas han fortalecido de forma integral, las deficiencias que contenía el texto base y sobre las cuales esta Asesoría Legal se pronunció mediante el informe ALCME-76-2014.

En virtud de lo anterior, y habiendo sido solventadas las insuficiencias del proyecto original, es notorio que este texto dictaminado busca un acceso más abierto y expedito a la información de interés público, por parte de cualquier persona física o jurídica, lo cual viene a fortalecer la transparencia en la función pública y el concepto de gobierno abierto. En el ámbito propiamente municipal, el problema que persiste es el de la creación de un área de acceso de a la información con su respectivo personal, ya que esto implica un incremento de costos en el presupuesto." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal, se traslada copia a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-23-2018 de fecha 22 de febrero de 2018; que dice:

"En atención al oficio SM-1128-2017, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día veintidós de noviembre de dos mil diecisiete, donde se me pone en conocimiento del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta Nº **82-2017** de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes veinte de noviembre de dos mil diecisiete, Artículo Nº **III,** Inciso **15**. Trasladándome el honorable Concejo, ***"El texto sustitutivo del Proyecto de Ley Modificación de los artículos 9, 12, 18 y 24 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, N° 9047".***

Una vez analizado el oficio N° AL-CPJN-741-2017, de fecha 15 de noviembre de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de las Comisiones Legislativas II, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **Texto Sustitutivo del Proyecto de Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, N° 9047,** ambos contentivos en el **Expediente 19.916.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

Una vez analizada la nueva consulta planteada, se mantiene la posición expuesta en el informe GJCME-95-2016, mediante el cual esta Asesoría Legal señaló que esta iniciativa en

relación con la inclusión de los minisúper dentro de las mismas prohibiciones de distancias que se contemplan para los restaurantes, es factible para no dejar a esos establecimientos por la libre, no obstante, el proyecto debería contemplar una disposición transitoria que defina lo que sucederá con las licencias ya otorgadas por los municipios. Donde sí debe existir un especial cuidado por parte de los Concejos Municipales, es en la propuesta que modifica el destino de las multas, por cuanto pretende quitar a las municipalidades de la administración de estos recursos, para colocar al IAFA como los nuevos administradores, generando no solo inseguridad jurídica en cuanto al administrador absoluto, sino también una posible intromisión en la autonomía municipal.'' **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal, se traslada copia a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-24-2018 de fecha 22 de febrero de 2018; que dice:

"En atención al oficio SM-1155-2017, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete, donde se me pone en conocimiento del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta Nº **83-2017** de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete, Artículo Nº **II,** Inciso **15**. Trasladándome el honorable Concejo, ***"El Texto Sustitutivo del Proyecto de Ley de Adición de un artículo 9 bis a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, N° 8220, para Implementación de Sede Digital en el Sector Público".***

Una vez analizado el oficio N° CG-177-16, de fecha 18 de octubre de 2016, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **El Texto Sustitutivo del Proyecto de Ley de Adición de un artículo 9 bis a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, N° 8220, para Implementación de Sede Digital en el Sector Público,** ambos contentivos en el **Expediente 20.089.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

La modificación propuesta ahora cuenta con un total de un artículo y dos transitorios nuevos y dentro de los principales cambios entre el texto base y el texto dictaminado encontramos que se mejora la redacción del artículo 9 bis propuesto y en los transitorios se le otorgan 6 meses de plazo al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones para establecer los lineamientos técnicos de calidad que debe cumplir toda sede digital, y a todas las demás instituciones públicas del país se les concede un plazo de dieciocho meses para implementar una de estas sedes digitales.

Por todo lo indicado esta Gestión Jurídica mantiene su criterio de que este proyecto contiene un objetivo acorde con la modernización de la institucionalidad de nuestro país, principalmente con la implementación de un gobierno abierto, donde el aparato estatal genera una mayor apertura a la información y la rendición de cuentas. De igual forma, indirectamente se podrían generar grandes beneficios a la población como lo son el ahorro de tiempo y dinero por no tener que trasladarse

hasta las instituciones públicas a realizar trámites engorrosos, esto a su vez representaría menor circulación de vehículos en nuestras calles, menor consumo de energía, menor contaminación y una menor afectación a la salud de las personas, sin dejar de lado el ahorro de recursos económicos y naturales al evitar el uso de toneladas de papel." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal, se traslada copia a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-25-2018 de fecha 23 de febrero de 2018; que dice:

"En atención al oficio SM-1156-2017, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete, donde se me pone en conocimiento del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta Nº **83-2017** de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete, Artículo Nº **II,** Inciso **16**. Trasladándome el honorable Concejo, ***"El Proyecto de Ley para la Gestión Integrada del Recurso Hídrico".***

Una vez analizado el oficio de fecha 22 de noviembre de 2017, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Nathaly Corrales Prado, Asistente Administrativa de la Diputada Paulina Ramírez Portuguez, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **Texto final del Proyecto de Ley para la Gestión Integrada del Recurso Hídrico,** ambos contentivos en el **Expediente 17.742.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

Una vez analizada la nueva consulta planteada, se mantiene la posición expuesta en los informes ALCME-40-2014 y ALCME-101-2014, mediante los cuales esta Asesoría Legal señaló que el Proyecto analizado se encuentra en estricto apego a las políticas conservacionistas y ambientalistas de nuestro país, sobre todo en los compromisos internacionales adquiridos a través de los diferentes tratados. Sin embargo, estas nuevas disposiciones legales podrían significar nuevas limitantes para el desarrollo económico de nuestro país, para el progreso de los gobiernos locales y para la propiedad privada de los costarricenses." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal, se traslada copia a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-26-2018 de fecha 26 de febrero de 2018; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado sobre la publicación del acuerdo de este Concejo Municipal, referente a **LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2017LN-000005-01, CONTRATACIÓN POR UN PERIODO DE UN AÑO PRORROGABLE HASTA UN MÁXIMO DE CUATRO AÑOS PARA LLEVAR A CABO LA OPERACIONALIDAD DEL CENTRO DE CUIDO Y**

DESARROLLO INFANTIL (CECUDI) DE ESPARZA, la cual recayó en la señora **Cindy Vargas Araya**, por el monto aprobado por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), para el cuido de cada niño, operando con una jornada no menor a 10 horas diarias, en un horario que oscile entre las 7:00 a.m. y 5:00 p.m. de lunes a viernes, cumpliendo con las condiciones en el cartel y en la oferta presentada.

Esta publicación se llevó a cabo el día lunes veintiséis de febrero de 2018, en la Gaceta Nº **36**. En este mismo acto se realiza la entrega de dos ejemplares de esta divulgación ante la secretaría del Concejo, para que pueda ser consultado por cualquier interesado y la otra para que sea trasladada a la Administración.'' **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal, se traslada copia a la Administración, y dos ejemplares quedan en la secretaría del Concejo para que puedan ser consultadas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- El Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, le da lectura al correo de los representantes de Claro, con respecto al correo que les informé la semana pasada, el cual dice:

''Por medio de la presente le remito la información que teníamos pendiente. No sin antes excusarnos por el atraso en la remisión de mismo.

Asimismo quedamos en total disposición de reunirnos con el fin de poder exponerles ampliamente la presentación y aclarar dudas que surjan al respecto.'' **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Valga indicar que adjuntan un archivo que es más un estudio como técnico de la parte técnica de Claro, no estaría de más que los señores regidores primero trasladen el archivo a la comisión especial de Torres por medio de la secretaría y después no sé si establecerían una fecha para reunirse con los miembros de Claro para que les expliquen esta parte técnica para que todos tengan conocimiento de los requerimientos que ellos están enviando en esos anexos, como no sería en una sesión extraordinaria si no en comisión podrían ponerse de acuerdo que día los reciben junto con el señor Alcalde o algún representante del señor Alcalde para dicha presentación.

ACUERDA: Trasladar el informe enviado por la Empresa Claro a la Comisión Especial de Torres para lo correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VI
Mociones de los señores Regidores

No se presentan mociones de los señores regidores.

ARTÍCULO VII
Mociones del señor Alcalde

1- Las mociones del señor Alcalde se tramitaron en correspondencia. El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves Alcalde Municipal, informa que hoy andaba en Quepos en la inauguración del sendero universal que hay en el Parque Manuel Antonio.

ARTÍCULO VIII
Asuntos varios

Lic. José Joaquín Mejías: felicitar a la Administración por esta obra tan bonita que están haciendo de los cordones y caños, primero en el rescate de las piedras para poderlas aprovechar en nuestro proyecto que tenemos alrededor del Parque Pérez, también la remodelación del parque quedó muy bonito. De nuevo con el mismo problema con el AyA ya hicieron un hueco al frente de la soda Nena, en esa calle que había quedado tan bonita, lo que se pavimentó de casa España hasta donde el papá de la muchacha Rojas. Me dijo el Ing. Juan Carlos que se iba a empezar a meter maquinaria en calle Beleida en San Jerónimo, me hicieron la consunta entonces para preguntar que había pasado con ese tema.

Alcalde: hoy están terminando de echar el lastre en Santa Lucía, la maquinaria sube mañana a San Jerónimo a atender la calle Beleida - Salvador, también Carrera Buena y Sabana Bonita, se va a llevar sus días en el Distrito de San Jerónimo.

Regidor suplente Gabriel Rojas informa: que referente a la reunión de la comisión de apoyo y vigilancia con el Comité de Deportes, el señor Alberto Guzmán quedó de confirmar si puede reunirse este viernes a las 6:30 p.m. en el salón de sesiones, entonces para que estén pendientes de eso.

Regidor Elian Portuguez: mañana martes se reúne la comisión de obras a las 7:30 a.m., después continúan con zona marítimo terrestre.

Síndico Cornelio Benavides: consulta se hicieron una visita a la calle de Tivives porque la rompieron, y lo otro es darles las gracias a los señores del Concejo Municipal y a la Administración por todo el apoyo a este evento que estamos organizando, mucha gente se está integrando a esta organización, ya se integró Dr. Christopher del Ministerio de Salud, este evento lo tenemos planeado realizar el 14 de abril, el miércoles tenemos reunión a las 4 de la tarde para finiquitar la actividad.

Presidente Elian Portuguez: esperemos que todo salga muy bien.

Al ser las veinte horas cincuenta y dos minutos del lunes veintiséis de febrero de dos mil dieciocho, el señor Presidente Municipal da por finalizada la sesión. U.L.-

Elian Portuguez Carmona	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**